

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

## CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA :	30 DE AGOSTO 2019	CONTRATO No.:	26121
TIPO DE ENTREGA:	ENTREGA A PLAZO	VIGENCIA HASTA:	30/11/2020
NOMBRE OFERTA:	MB NO. 7Q19000004 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE III".		
PRODUCTO :	APLICADOR Y CONDENSADOR PLÁSTICO PARA RESINA COMPOSITA		
UNIDAD :	UNIDAD	ORIGEN :	Indiferente
CANTIDAD :	473.00	PRECIO UNITARIO USS :	2.900000
PLAZO DE ENTREGA :	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO :	30 DIAS CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10%		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
No. CREDENCIAL:	74		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
No. CREDENCIAL:	47		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
VALOR NEGOCIADO :	USS	1,371.70	
IVA S/VALOR NEGOCIADO :	USS	178.32	
TOTAL :	USS	1,550.02	
OBSERVACIONES :	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA 100 -- ITEM 24 ASI MISMO LAS COMISIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTOS DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR.</p>		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORPO



**ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019**

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7Q19000004 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE III"
Producto/Servicio	INSUMOS E INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Precio Base	Según Anexo Fondos Propios
Cantidad	Según Anexo No. 2
Término	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará La Bolsa o BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>• Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS</li> <li>• Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> </ul>
Condiciones de la Negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se negociará por la totalidad de los códigos, uno o más códigos y por lotes según ofertas que cumplan.</li> <li>2. Un (1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a BOLPROS, S.A. DE C.V., una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil, Anexo 8.</li> </ol>
Especificaciones técnicas	Según los numerales 6,7,8 Y 9 de las presentes Especificaciones de los insumos e instrumental requerido.
Origen	Indiferente
Fecha, horario y lugar de entrega	<p><b>FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:</b></p> <p>SEGÚN DETALLE EN NUMERAL 10.4 DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO</p> <p>Lugar: <u>Almacenes Central y Regionales (Santa Ana y Usulután)</u>, Deberán ser entregados directamente en las instalaciones de la Sección Almacenamiento de la Zona Oriental, (Almacén Región Oriental) ubicado en Final 9ª Av. Norte y 8ª Calle Poniente, Barío La Merced, Usulután; Sección Almacenamiento de la Zona Occidental, (Almacén Región Occidental), ubicado en Final 10ª Avenida Sur, Col. El Palmar, Santa Ana, y Sección Almacén de Artículos Generales (Almacén Central), ubicado en Calle Antigua Cooperativa Algodonera, Boulevard del Ejército Nacional, Km 7 ½, Soyapango, San Salvador.</p> <p>Plazo: de conformidad a lo establecido en el ANEXO 2 CARTEL Y DISTRIBUCIÓN, las entregas será contado a partir de los primeros (3) hábiles después del cierre.</p>



*M*

	<p>Horario. El Contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente (Almacenes Central y Regionales) para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.</p> <p>El ISSS podrá requerir ANTICIPOS de productos, según las tendencias de consumo de cada dependencia, de conformidad a lo establecido en el numeral 10.4.1</p>
<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p><b><u>PARA ENTREGA:</u></b></p> <p>a. Factura duplicado cliente.</p> <p>b. El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato sin Anexos.</p> <p>c. Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual será presentada al finalizar la última entrega.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los oferentes deberán presentar la siguiente garantía a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable:</p> <p>1. Garantía de Mantenimiento de Oferta: 2% más IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el oferente que resulte ganador, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato:</p> <p>2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10% más IVA del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Cuenta bancaria No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán, S.A.</p> <p><b>GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES. (APLICA PARA LOS CÓDIGOS 4101021, 4101033, 4104109, 4104154 y 4104172)</b></p> <p>Para garantizar la calidad de los bienes suministrados, el proveedor deberá presentar una Garantía de Calidad de Bienes a favor del Instituto, que lo protegerá ante las fallas y mala calidad de los bienes entregados; cuyo monto deberá ser equivalente al 10% del monto contratado, con una vigencia igual a la Garantía</p>

	<p>Contra Desperfectos de Fabrica de los bienes contratados. Si durante el proceso de evaluación de las ofertas, el ISSS no tuviera experiencia con los bienes contratados, el plazo de dicha Garantía se extenderá por un año adicional al plazo de la Garantía contra Desperfectos de Fábrica señalada en el párrafo anterior. Esta garantía deberá ser presentada en la <b>Seccion Compras por Licitación, Concursos y Contrataciones Directas, UACI/ISSS</b>, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha que se le entregue el Acta de Recepción al proveedor, y si fueran varias Actas, dicho plazo se contará a partir del día siguiente de la entrega de la última Acta de Recepción. "La no presentación de esta garantía dentro del plazo estipulado faculta al ISSS para que ante un defecto de calidad de los productos entregados pueda hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.- Además, el Instituto se abstendrá de hacer efectivos los pagos que estuvieren pendientes al proveedor mientras éste no haya presentado a la UACI la garantía de buena calidad, lo cual será prevenido en el acta de recepción de la última entrega."</p> <p>La vigencia de esta garantía deberá estar redactada de la siguiente forma: "La presente Garantía de Calidad de Bienes estará vigente por (____INSTRUCCIONES: consignar un plazo igual a la vigencia de la Garantía contra Desperfectos de Fabrica y si fuera el caso, un año adicional _____), contados a partir de la fecha de la entrega del Acta de Recepción número _____ que corresponde a la última entrega de los bienes contratados. Cualquier otra disposición contenida en la presente garantía que afecte la vigencia anteriormente descrita se tendrá por no escrita, sin que ello afecte las otras cláusulas del presente contrato de fianza". Se aceptará como garantía:</p> <p><b>a)</b> Fianzas emitidas por Bancos, Aseguradoras, Afianzadoras o de cualquier institución debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p><b>b)</b> Certificado de Depósito a favor del ISSS, emitido por instituciones debidamente registradas y avaladas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En el caso de presentarse este Certificado deberá adjuntar la indicación antes referida en una declaración jurada contenida en acta notarial.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p><b>PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado sin cumplir, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato</p> <p>"En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la</p>



M

penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio."

La Penalización deberá ser calculada por la Unidad de Servicios Institucional (USI) de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la Institución Compradora en este proceso, y remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor la notificación correspondiente, para la cancelación respectiva por parte del contratista en el Departamento de Tesorería Institucional del ISSS, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucional - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La Institución Compradora (ISSS) según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional y del contratista.

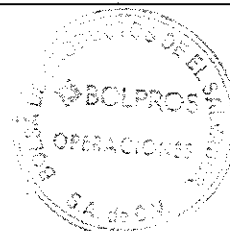
**PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES.**

- a) Determinación de la penalidad:
- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. quien representa al comprador, con nota y documentación de respaldo de lo incumplido.
  - La Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V, calcula penalización y entrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste a la empresa contratista.
  - La empresa contratista se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).
- b) Procedimiento para el pago de la penalidad:
- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
  - Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
  - Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

**EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato,

	<p>condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales USI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.</p>	<p><b>El método de facturación será directo.</b></p> <p>La institución compradora cancelará por cada entrega de los bienes (insumos e Instrumental odontológico) en los Almacenes del ISSS según calendario o según requerimiento del ISSS a la empresa.</p> <p>Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Departamento de Tesorería o en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por el administrador de contrato.</li> <li>2) Fotocopia del Contrato de compraventa sin anexos.</li> <li>3) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha Acta de Recepción, será emitida de acuerdo a las entregas en cada almacén.</li> <li>4) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectúe el descuento en ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud del contrato respectivo.</li> </ol> <p>PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual la empresa deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán los abonos, debiendo ser un número único de cuenta por empresa independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO N° 10)</p> <p>La Institución compradora y la Unidad de Servicios Institucionales (USI) de BOLPROS, S.A. DE C.V. deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e</p>



17

**ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019**

	<p>informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución compradora.  <b>El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.</b></p>
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el contratista haya entregado los bienes en los periodos según el calendario establecido o lo requerido por el ISSS.</li> <li>2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o subsanaciones del proceso.</li> <li>3. Los datos generales del contrato deberán ser entregados en un (1) día hábil después de cerrado el contrato el proveedor que cierre contrato deberá presentar el anexo No. 6 y 7a la USI.                  El Anexo No. 3 denominado FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA de la oferta de compra deberá ser completado por el Puesto de Bolsa Vendedor y remitirlo a la USI, un día hábil después de cerrada la negociación, así también deberán agregar el Anexo No. 10 Formato para solicitar pago electrónico con abono a cuenta.</li> </ol>
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	<p>Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo a los Art. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.</p> <p>Se podrán aceptar solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega de acuerdo a lo dispuesto en el art. 86 del Instructivo Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa, solo si fuera conveniente a los intereses institucionales. Las prórrogas para entrega podrán ser otorgadas dentro de un periodo de 15 a 30 días hábiles.</p> <p><b>POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.</b></p>
<b>Vigencia del Contrato</b>	<p>El contrato tendrá una vigencia de QUINCE (15) meses a partir del cierre del contrato.</p>

**NOEL CHACÓN**  
 Agente Delegado No. 74  
 USI/BOLPROS.





CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS.

N° Ítem	Producto	Unidad de Medida	Cantidad
24	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA	UNIDAD	473

NOTA: Para el ítem 23, podrán presentar oferta técnica por cualquiera de ambas presentaciones, teniendo en cuenta que deberán ofertar la cantidad total de producto solo por una de las presentaciones.

ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS E INSTRUMENTAL REQUERIDO.

**1. OBJETO DE LA COMPRA.**

Institución compradora, desea la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA, PARTE III", con el objeto de contar con los insumos e instrumental necesarios para realizar procedimientos, diagnósticos y tratamientos en consulta odontológica para todos los centros de atención del ISSS.

**2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

El presente proceso de compra es regulado de conformidad con la Ley de Bolsa, Reglamento e instructivos especiales de BOLPROS; según lo establecido en Art. 2, literal e), de la LACAP, que literalmente expresa:

"Las contrataciones en el Mercado Bursátil que realicen las instituciones en operaciones de Bolsas legalmente establecidas, cuando así convenga a los intereses públicos, las cuales respecto del proceso de contratación, adjudicación y liquidación se registrarán por sus leyes y normas jurídicas específicas".

**3. FACULTAD DE VERIFICACIÓN DEL ISSS**

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACION PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS, ASÍ COMO TAMBIÉN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACIÓN A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA RECOMENDACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

**4. CONSIDERACIONES GENERALES**

La compra en BOLPROS tendrá carácter público y podrán participar aquellas personas jurídicas nacionales legalmente constituidas a través de un Puesto de Bolsa, con capacidad para brindar el servicio requerido, siempre y cuando no se encuentren dentro de los inhabilitados e incapacitados para ofertar con el Estado.



M

## 4.1 FORMAS DE OFERTAR.

La compra incluye veintinueve (29) códigos según Anexo No. 2 y los participantes deberán presentar su oferta técnica.

Según la cantidad de códigos ofrecidos, los participantes podrán ofertar por:

- a. La totalidad de los códigos requeridos en la presente condiciones de compra.
- b. Por uno o más de los códigos solicitados.

## 4.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA:

- a) Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- b) Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados para cada código (ANEXO 1).
- c) La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el ANEXO 2 denominado CARTEL y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo con los códigos que se oferten.

## 4.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA CÓDIGOS CON ESTATUS "NO CALIFICADO"

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Oferante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes Individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma **castellano** o **traducido** al mismo idioma, los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA deberán ser presentados en castellano. Los presentados en idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al **castellano**, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser Certificada ante Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1° de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias (Puede presentar fotocopia simple para toda documentación técnica.)
- d) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda la información requerida en estas Condiciones de Compra podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento con las formalidades legales que han sido solicitadas.
- f) El Oferante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la Recepción de Ofertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) El Mandante de Compra presume que el Oferante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la entrega de los bienes aquí requeridos.
- h) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en este documento.



NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a través de la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V avale la documentación presentada.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA Y MUESTRAS

El plazo para la presentación de la oferta técnica y muestras de los insumos propuestos por cada ofertante será: a) sin consultas: el 8° día hábil contado a partir del día siguiente de publicado el proceso de compra; b) Con consultas: el 3er día hábil contado a partir del día siguiente de haberse respondido la consultas; en cualquiera de los casos serán presentadas en las oficinas de la Unidad de Servicios Institucionales USI –BOLPROS.

6. INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS CERTIFICADOS DE CALIDAD Y OTRA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los productos con estatus "Calificado" a la fecha Publicación de la Oferta en BOLPROS, NO presentarán certificados de calidad ni documentación técnica.

El ofertante que a la fecha Publicación de ofertas en BOLPROS tengan estatus de NO CALIFICADO, deberá tomar en cuenta los requerimientos en las presentes Condiciones de Compra para los Códigos solicitados, número de Lista en que se halla el Código, o requisitos específicos, y según ello deberá cumplir o tomar en consideración lo siguiente:

- 6.1.1 Las muestras solicitadas en ANEXO No. 5 denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA, serán recibidas en BOLPROS, junto a la documentación técnica, y de acuerdo a lo solicitado en el ANEXO No. 4 denominado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
- 6.1.2 Las muestras presentadas deberán tener un vencimiento no menor a 6 meses de la fecha de presentación de ofertas.
- 6.1.3 Las muestras presentadas en esta gestión de compra, NO serán devueltas, ya que pasarán a resguardo de la Comisión de Precalificación de Insumos e Instrumental Odontológicos como parte del expediente de precalificación de cada producto.
- 6.1.4 Los certificados de calidad y las muestras deberán presentarse por producto, por fabricante y país de origen o fabricación. Si se oferta un producto con diferentes países de origen o fabricación, deberá agregar los certificados respectivos y muestras por cada país para ser evaluado. Deberá presentar una muestra por cada uno de los códigos ofertados.



OFERTA TÉCNICA

7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA. -

7.1 CÓDIGOS CON ESTATUS DE CALIFICADO

- a) Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA
- b) Reporte a Proveedor "CALIFICADO"

7.2 CÓDIGOS CON ESTATUS NO CALIFICADOS

Deberá adjuntar a su oferta técnica dos (2) ejemplares de los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 4.3 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS y lo definido a continuación:

7.2.1. Anexo No. 9 denominado FOMATO DE OFERTA TECNICA

7.2.2. DOCUMENTACION TECNICA:

Para los códigos ofertados que pertenezcan a lista I, II y III

- Registro sanitario emitido por la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM). (No Aplica para los códigos 4005088, 4005091 y 4005110)
- Catálogos, impresión de páginas web, (identificados con la dirección electrónica y con acceso directo al sitio donde se encuentra el producto ofertado) u otra documentación técnica, emitidos por el fabricante en los cuales se dan a conocer todas las especificaciones técnicas de los productos que ofertan debidamente referenciados, impresas en castellano o inglés.
- Muestras requeridas para evaluación del insumo o instrumental.
- Certificados de Calidad, acorde a la lista que pertenece el código ofertado.
- Hoja de descripción técnica.
- Proyecto de Muestra (Se refiere al empaque de la muestra presentada, siempre y cuando el valor del producto sobrepase de \$200.00. Productos con valor menor a \$200.00 dólares, será obligatorio presentar muestra, siendo esta No Devolutiva.)

7.2.3. Certificado de Calidad *para productos de la Lista II y III* de acuerdo con la clasificación por lista según Anexo No. 3:

- a) Para los CÓDIGOS de la LISTA II (Según Anexo denominado INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA), el ofertante debe presentar **Certificado del fabricante** de los insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y podrá ser uno de los siguientes:



**REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA CÓDIGOS DE LISTA II**

Deberá presentar **al menos uno** de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001:2000, en la versión actualizada.
- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 13485:2003, en la versión actualizada; o de norma específica correspondiente al producto ofertado.
- Certificado de control de calidad para producto terminado emitido por el fabricante o por un laboratorio subcontratado.
- Certificado de BPM, emitido por el ente regulador del país de origen.

b) Para los CÓDIGOS de la LISTA III (Según Anexo denominado **INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA**), el ofertante debe presentar **Certificado del fabricante** de los insumos ofertados, que evidencien el cumplimiento de las normas internacionales de manufactura. El certificado a presentar deberá ser acorde al país de origen del insumo ofertado y **podrá ser uno de los siguientes**:

**REQUISITO DE CERTIFICADO DEL FABRICANTE PARA CÓDIGOS DE LISTA III**

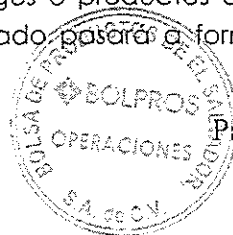
Deberá presentar **al menos uno** de los siguientes documentos (VIGENTES) cuyo alcance aplique al producto ofertado:

- Certificado de Cumplimiento de Normas ISO 9001.2000 ó 13485.2003 en la versión actualizada.
- Certificado de Cumplimiento de Normas CE (Comunidad Europea) (\*)
- Certificado de Cumplimiento de Normas FDA (\*)
- Certificado de Aprobación Pre-mercadeo (PMA), extendido por FDA. En caso de presentar únicamente lo solicitado en este literal deberá adjuntar además constancias de utilización del producto ofertado en un hospital de los Estados Unidos de América.

(\*) NO SE TOMARÁ COMO VALIDO LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LAS NORMAS CE, NI LA PRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE REGISTRO EN FDA.

En el caso que los certificados presentados posean anexos en los cuales se detalle los productos que ampara dicho certificado, deberá identificar el producto sometido al proceso de calificación.

Toda la documentación técnica y muestras serán remitidas a la Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos, quienes emitirán un informe a los Especialistas sobre el estatus de la calificación obtenida de los códigos o productos ofertados y los documentos a subsanar; cabe mencionar que el resultado pasará a formar parte del



banco de datos de dicha comisión. La remisión de la anterior documentación técnica será en fotocopia certificada por la Jefatura del Departamento Gestión de Compras

**NOTA:** Los documentos solicitados en el numeral 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA y que se requieren conforme a los anexos o que serán emitidos por los ofertantes, deben ser presentados en ORIGINAL.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

### 8.1 DETALLE DE LO SOLICITADO

Las especificaciones técnicas de los insumos están definidas en el Anexo No. 2 denominado CARTEL Y DISTRIBUCIÓN.

### 8.2 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.

- a) El vencimiento del producto deberá quedar establecido en su oferta, el cual no deberá ser inferior a dieciocho (18) meses a partir de la recepción del producto.
- b) En caso se oferte un vencimiento menor al solicitado, deberá presentar un documento en donde se COMPROMETE EXPRESAMENTE A SUSTITUIR LAS CANTIDADES que el ISSS tenga en existencia llegado el vencimiento del producto a entregar. Ante la falta de presentación de este documento, el ISSS a través de la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitarla en el tiempo estipulado en la notificación.
- c) En los casos que no aplique vencimiento deberá detallarlo en su oferta; quedando a criterio de la Comisión Evaluadora de Ofertas la aceptación o no de lo ofertado.
- d) En el caso de ser contratado deberá cumplir lo establecido en el numeral 10.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO de las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

## 9. PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación. Estos documentos serán requisito para la correspondiente evaluación.

La calificación que deberá obtener el Ofertante, será el 100% para poder participar en las ruedas de negociación.

### 9.1 EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar Técnicamente la oferta de cada participante, de la siguiente manera:



ESTATUS DE CALIFICACIÓN PROPORCIONADO POR COMISIÓN DE PRECALIFICACIÓN DE INSUMOS ODONTOLÓGICOS		
PORCENTAJE OBTENIDO SEGÚN ESTATUS.	PONDERACION	REQUISITO
Producto con estatus "Calificado"	100%	Informe emitido por Comisión de Precalificación de Insumos Odontológicos
Producto con estatus "No Calificado"	0%	

No serán considerados para participar en rueda de negociación en la presente gestión, productos que obtengan el estatus de "NO CALIFICADO".

**10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

10.1. El ISSS podrá solicitar el original de documentos que hayan sido presentados en fotocopia durante la etapa de presentación y evaluación de las ofertas del proceso de compra. El contratista tendrá la obligación de entregarlos dentro del plazo que establezca el requerimiento, salvo que exista una causa justificada que impida legal o materialmente cumplir con dicha solicitud, todo lo cual será valorado por el ISSS indicándole la forma en que suplirá dicha obligación.

10.2. El precio contratado constituye la retribución total por todos los costos y gastos necesarios para el suministro de conformidad a las condiciones de compra. Así mismo están incluidos los costos directos e indirectos, costos de transporte, seguros, pago de impuestos de importación, trámites e impuestos aduanales y otros costos relacionados.

10.3. El contratista deberá entregar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, en los términos, plazos y condiciones que establecen las condiciones de compra.

**10.4. ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Para la recepción del producto en los Almacenes Central y Regionales el contratista deberá realizar cita previa con el Área de Recepción correspondiente para que se les asigne la hora en que deberán presentarse a entregar el producto contratado, caso contrario la recepción del producto quedará sujeta a disponibilidad de tiempo del almacén.

Al momento de recepcionar en Almacenes Central y Regionales, deberán presentar el Contrato, la Oferta Técnica evaluada, y el Reporte a Proveedor "CALIFICADO"



M

El contratista al momento de realizar la primera entrega debe presentar al Encargado de Recepción de cada almacén copia del Contrato a partir de la cual fue contratado.

Será responsabilidad del contratista contar con los medios, equipos y personal necesario para el manejo y entrega de todos los productos en las bodegas del ISSS, hasta ser recibidos a satisfacción.

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- 10.4.1 Todos los productos deberán ser entregados de conformidad a la Distribución de Entregas establecidas en el **Anexo No. 2** denominado **CARTEL Y DISTRIBUCIÓN**, no obstante, el ISSS, a través del administrador del contrato, considerando las tendencias de consumo o situaciones imprevistas que sean justificadas técnicamente, podrá designar otro lugar, fecha y cantidad para la entrega del producto contratado, sin que esto signifique una erogación adicional para el mismo, ni la realización del trámite de modificativa del contrato. La Contratista se obliga a realizar la entrega conforme lo requerido. Para validar la reprogramación, ésta debe ser comunicada a la Contratista, en un plazo no menor de 30 días calendario de anticipación a la fecha estipulada para la entrega, debiéndose realizar toda entrega reprogramada dentro de la vigencia del contrato.
- 10.4.2 El plazo de las entregas será contado un (1) hábil después del cierre del contrato por parte del contratista; salvo caso fortuito o fuerza mayor. Si la fecha de entrega coincidiera con un día no hábil para el ISSS, ésta la podrá realizar el primer día hábil siguiente.
- 10.4.3 El Contratista deberá entregar el producto en óptimas condiciones, garantizando que el almacenaje y manejo previo a la entrega en el ISSS, haya sido el adecuado y de acuerdo con la naturaleza del producto.
- 10.4.4 El ISSS, a partir de la fecha de suscripción del contrato y de común acuerdo con el Contratista podrá a través de La Bolsa, podrá solicitar anticipos de entregas programadas, debiendo la Contratista manifestarse por escrito su aceptación o negativa en el término máximo de dos días hábiles a partir de la fecha de recibida la solicitud.
- 10.4.5 Es responsabilidad del contratista que las personas encargadas de realizar las entregas en el ISSS cumplan con todos los aspectos de seguridad que se establecen en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, sus Reglamentos y otras leyes pertinentes. Es decir, toda persona que se presente a entregar el producto a los almacenes debe de portar zapatos de seguridad, cinturón lumbar y casco, etc. de no cumplir con este requisito el ISSS se reserva el derecho de no permitirle la entrada a los almacenes.
- 10.4.6 El ISSS a través del Administrador de Contrato, se reserva el derecho de recibir una entrega programada, si el contratista tiene rechazo no superado o incumplimientos





de cualquier tipo, en las entregas anteriores del mismo código y dentro del mismo contrato

#### **10.5 VARIACIONES DEL PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO**

En los casos que la Contratista solicite variaciones de los plazos de entrega, por casos fortuito o fuerza mayor, deberá realizarla por escrito al almacén responsable de la recepción con al menos seis (6) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo de la entrega, la cual deberá estar debidamente justificada estableciendo claramente las nuevas fechas de entrega, anexando a la misma, la documentación pertinente a efecto de probar las causas que origina su petición. En caso de que la solicitud sea presentada de forma extemporánea deberá justificar el motivo por lo que no fue presentada en tiempo.

La aceptación o no de las variaciones en los plazos de entrega, será evaluado e informado por el Administrador del Contrato.

#### **10.6 VENCIMIENTO DEL PRODUCTO.**

Cuando aplique vencimiento del producto, este no debe ser menor de dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS.

**10.6.1** Si el Contratista requiere entregar producto con un tiempo de vencimiento menor a lo establecido en el contrato, deberá presentar solicitud por escrito al almacén responsable de la recepción, con al menos 10 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega; la cual será sometida a evaluación por el usuario o encargado de recepción. Si se considera su aceptación deberá presentar al momento de la entrega carta compromiso elaborada en acta notarial para su reposición, estableciendo que el producto entregado como reposición, deberá tener un período de vencimiento igual al establecido en estas Condiciones de Compra. El cambio del producto debe realizarse, una vez efectuada la solicitud, en un tiempo no mayor de 4 semanas en el lugar indicado por el ISSS.

**10.6.2** Si el Contratista no realiza el cambio en el plazo establecido, autoriza al ISSS a descontar de cualquier pago pendiente el monto que corresponda al reintegro de las existencias no sustituidas, debiendo retirarlas del almacén que notificó.

#### **10.7 CONDICIONES DE ENTREGA**

El Contratista deberá entregar sus productos de acuerdo a las siguientes indicaciones:

**10.7.1** Cuando el volumen de los productos sea igual o mayor a un metro cúbico, deberán ser enviados en tarimas en buen estado y de medidas estándar 1 x1.20 mts., las cuales pasaran a ser propiedad de ISSS. Debiendo entregarlas debidamente embaladas con plástico Poliestrech.



10.7.2 En relación con los contenedores, los productos deben de ser entregado en cajas de tamaño uniforme, de material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución; así mismo debe detallarse la siguiente información (deberá cumplir lo que establezca la norma específica sobre la información a ser suministrada por el fabricante en el empaque primario). Así mismo las cajas deben de cumplir a las siguientes indicaciones:

**EN EL EMPAQUE COLECTIVO.**

- a) Código de producto en el ISSS (caracteres de tamaño mínimo de una pulgada)
- b) Nombre y marca del producto
- c) Fecha de Fabricación y vencimiento (cuando aplique)
- d) Número de Lote en forma visible y clara (cuando aplique)
- e) Número de Unidades que contiene la Caja
- f) Nombre del fabricante y Contratista
- g) País de origen o fabricación.
- h) Condiciones de Almacenamiento (Número de cajas a estibar, temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) en forma visible y clara.
- i) Número de contrato
- j) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA"; en aquellos productos que aplique la impresión; o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente. Además, no deberá ocultar la información técnica proporcionada por el fabricante.
- k) Los productos deberán ser enviados en tarimas de medidas estándar y en buen estado cuando el volumen sea igual o mayor a un metro cúbico, en cajas de tamaño uniforme, material resistente que permita el estibamiento adecuado en bodegas, conteniendo el mismo número de unidades adecuadas al producto que contienen, en buen estado y con un peso máximo aproximado de 30 libras, para facilitar manipulación, almacenamiento y distribución.
- l) El empaque no deberá contener ninguna otra leyenda, signo o combinación de signos que no corresponda a los bienes entregados.
- m) Cuando aplique, ficha de seguridad emitida por el fabricante, original o en copia simple, la cual deberá ser remitida junto con la primera entrega en cada lugar de recepción.

**EN EL EMPAQUE SECUNDARIO O PRIMARIO (CUANDO EL TAMAÑO DEL EMPAQUE PRIMARIO LO PERMITA):**

- a) Código del producto del ISSS
- b) Nombre, marca y descripción del Producto.
- c) Identificación de catálogo.
- d) Fecha de Fabricación.



- e) Fecha de Vencimiento (cuando aplique)
- f) Número de lote (cuando aplique) en forma visible y clara
- g) Nombre del fabricante
- h) País de origen o fabricación impreso al menos en el empaque secundario.
- i) Número de unidades que contiene.
- j) Condiciones de Almacenamiento (temperatura de almacenaje, humedad, luz, etc.) cuando aplique.
- k) Impresión de la leyenda "PROPIEDAD DEL ISSS, PROHIBIDA SU VENTA", en aquellos productos que aplique la impresión, o en viñetas autoadheribles no desprendibles fácilmente.

#### 10.8 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS Y TECNOVIGILANCIA

- 10.8.1 Los insumos estarán sujetos a análisis de calidad durante el período de vigencia del contrato conforme lo establecido en estas condiciones de compra y el contrato, por parte del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos del ISSS, quien podrá practicar o gestionar todos los análisis que considere necesarios para garantizar la calidad del producto. Los análisis tendrán por finalidad comprobar que el producto ha sido elaborado cumpliendo las normas nacionales o internacionales que apliquen al mismo.
- 10.8.2 Los costos de los análisis realizados, durante la vigencia del contrato, por laboratorios externos al ISSS serán reintegrados por el Contratista. Si la Contratista requiere copia de dichos análisis, podrá solicitarlos al Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, presentando el recibo de cancelación.
- 10.8.3 Los costos de las unidades muestreadas por el ISSS, serán reintegrados por el Contratista. ( El muestreo puede realizarse durante la recepción del producto en CACE o en los centros de atención cuando se verifica reportes de producto con defecto de calidad; Dependerá de las observaciones que realice DACABI al momento de las entregas según calendarización CACE o informes de producto con defecto de calidad recibidos; La notificación al contratista se realizará por medio escrito a través de la dependencia encargada del cobro respectivo)
- 10.8.4 Si durante la inspección y análisis de los lotes entregados se encontrare que el producto no cumple con la calidad requerida por el Instituto, constituya un peligro para la salud o no responde a la finalidad para la cual es ofrecido, la Contratista está obligada a reponer la cantidad del producto, según sea notificado y de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, sin que esto signifique erogación adicional para el ISSS.
- 10.8.5 Cuando se comprueben defectos en la entrega, el Contratista dispondrá de un plazo para reponer el producto, el cual no debe ser superior a 10 días hábiles a partir de la notificación, en caso de que el Contratista compruebe que requiere un plazo mayor, esta solicitud será sometida a opinión de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN). Si la Contratista no subsanare los defectos



comprobados en el tiempo estipulado, se tendrá por incumplido el contrato y procederá la imposición de las penalizaciones correspondientes.

- 10.8.6 El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato, con copia a la USI-BOLPROS, del rechazo de los productos entregados en los almacenes, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.
- 10.8.7 En caso de que la Contratista no repone el producto en el plazo estipulado, o lo repone pero es objeto de otro rechazo, o intente vender o venda a través de compras locales dentro del ISSS, un lote ya rechazado por el Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI); la Contratista se procederá la imposición de las penalizaciones correspondientes.
- 10.8.8 Si durante la ejecución del contrato ocurre que un producto y/o dispositivo posee alerta nacional o internacional sobre la seguridad de su uso por parte de la casa fabricante en el país de origen o por una agencia sanitaria a nivel mundial, deberá notificar al ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria a las 72 horas siguientes en que se tuvo conocimiento de dicha alerta, debiendo adjuntar la documentación respectiva. El ISSS velará por el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en la alerta. En caso de productos sustituidos por defecto de calidad, la Contratista deberá realizarlo en el periodo que se establezca en la notificación, cumpliendo con el periodo de vencimiento el cual no deberá ser menor al plazo contratado, contado a partir de la fecha de entrega del producto sustituido.
- 10.8.9 Las recomendaciones emanadas de una Alerta Internacional serán de obligatorio cumplimiento por parte de la contratista y todos los costos asociados serán cubiertos por la contratista.
- 10.8.10 En caso de que el ISSS a través del Departamento de Vigilancia Sanitaria identifique Alertas Internacionales referentes a un producto y/o dispositivo médico que no haya sido reportado por la contratista, será reportado al Departamento de Contratos y Proveedores y al Administrador de Contratos y se tomará como incumplimiento del contrato.

**NOTA:** Los costos indicados en los sub numerales anteriores, serán notificados a la Contratista por la dependencia autorizada por el ISSS para tal efecto.

## **11. CRITERIOS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

- 11.1. El ISSS seleccionara la oferta que cumpla con los términos establecidos en este documento.



- 11.2. El ISSS se reserva el derecho de no aceptar aquellas ofertas en rueda cuyos precios no sean acordes a los precios históricos de compra, o sean demasiado onerosos al precio presupuestado y retirar la oferta de compra.
- 11.3. La Comisión Evaluadora de Ofertas técnicas deberá considerar para efectuar la selección los oferentes inhabilitados o incapacitados para contratar.
- 11.4. El ISSS podrá realizar contrataciones menores a las solicitadas, totales, parciales o declarar sin contratar la gestión de compra cuando así convenga a los intereses del Instituto, en todos los casos será HASTA POR LA CANTIDAD Y MONTO AUTORIZADO, dicha autorización será por parte del Consejo Directivo previo informe presentado por los Delegados nombrados para este proceso de compra.
- 11.5. El Consejo Directivo del ISSS conocerá informe de lo contratado posterior a la contratación en la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

## 12. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.

La documentación técnica podrá ser subsanada dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detallarán en la notificación que se emita para tal fin.

Cuando los Especialistas que evaluarán las Ofertas, a través de La Bolsa, soliciten subsanar cualquiera de los documentos técnicos, a través de una nota o en su defecto por cualquier medio electrónico que confirme su entrega al oferente en donde se indicará el plazo máximo para la entrega de documentos, en cuyo caso no podrá ser mayor de **TRES (3) días hábiles para el ISSS**, contados a partir del día siguiente de la notificación

La documentación a subsanar deberá ser presentada dentro del plazo que corresponda, en Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, S.A. de C.V., ubicado en Colonia Ávila pasaje 1, casa N° 9, San Salvador, **CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ CONFIRMADA LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS POR ESTE MEDIO SOLICITADOS Y PROCEDEREMOS A EFECTUAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.**

La falta de cumplimiento motivará que la oferta no sea elegible para continuar en el proceso de evaluación.

## 13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

Los Administradores del contrato serán el Jefe de Sección Almacén de Insumos y los Jefes de Almacenes Regionales del ISSS encargados de la recepción o quien lo sustituya interina o permanentemente quienes serán responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito a la contratista del incumplimiento observado; en caso que la contratista no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar al Puesto de Bolsa comprador para que éste lo haga de conocimiento del Puesto de Bolsa vendedor con copia al expediente de compra del proceso, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas, según normativa de BOLPROS, S.A. de C.V., en los casos de defectos de calidad también deberá notificar a Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos para el registro de experiencia correspondiente.



Durante la vigencia del contrato, la supervisión será ejercida por el personal que el ISSS designe, con la finalidad de verificar que la contratista cumple con la calidad del servicio contratado, generando un reporte al respecto y remitiéndolo al Administrador del Centro de Atención.

### 13.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de QUINCE meses contados a partir del cierre de la negociación.

### 13.2 VARIACIÓN EN LAS CANTIDADES CONTRATADAS

Ante las necesidades propias de la institución, a solicitud del administrador del contrato, durante la vigencia de este el contratista deberá estar en la capacidad de aceptar incrementos de los productos solicitados hasta por un 20% del valor contratado. Para dicho trámite la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministro (UPLAN), deberá remitir al Administrador de Contrato el detalle de las cantidades necesarias a incrementar con la respectiva justificación técnica, así como la asignación presupuestaria respectiva, será necesaria la opinión jurídica favorable emitida por la Unidad Jurídica, así como la aprobación del Consejo Directivo. Una vez suscrito el instrumento legal respectivo, el contratista deberá ampliar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del valor incrementado, cumpliendo con los requisitos y demás condiciones establecidas para este tipo de garantías en el presente documento.

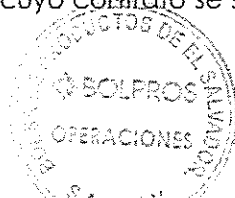
### 13.3 PRORROGA DEL CONTRATO.

Toda prórroga contractual debe ser aprobada por Consejo Directivo. El Administrador del Contrato podrá solicitar prórrogas de este, según la recomendación de la Unidad de Planificación y Monitoreo de Suministros (UPLAN) y la dependencia del ISSS encargada de validar los consumos promedios. El Administrador de Contrato deberá presentar su informe junto con la asignación presupuestaria remitida por UPLAN al Departamento de Contrato y Proveedores, quien deberá tramitar opinión jurídica favorable de la Unidad Jurídica, aceptación de la Contratista y aprobación de Consejo Directivo. Si el Contratista acepta la prórroga solicitada deberá ampliar el monto y plazo de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un 10% del valor prorrogado, cumpliendo con los requisitos y demás condiciones establecidas para este tipo de garantías en el presente documento.

Art. 83 "Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones de este permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."

## 14. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada a BOLPROS, S.A. DE C.V. y éste al **Departamento de Contratos y Proveedores del ISSS**. Su aceptación está supeeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación del proveedor cuyo contrato se solicitará adenda ante



BOLPROS, S.A. DE C.V, con base a los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario antes de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del proveedor, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones.

**15. FORMA DE PAGO:**

La forma de pago es de treinta días calendario después de emitido el quedan.

**16. DOCUMENTACIÓN PARA ENTREGA DE LOS BIENES Y TRAMITE DE PAGO.**

Entregar tres juegos de cada documentación (original y dos fotocopias):

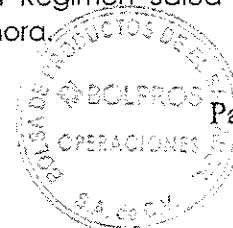
**16.1 Para entrega:**

- a) Orden de entrega de BOLPROS, S.A. de C.V. (Aplica al finalizar el contrato o en la última entrega )
- b) Orden de suministro o nota de envío o de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva.

**16.2 Trámite de Pago**

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto. de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

- a) Factura (duplicado cliente) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato
- b) Fotocopia del Contrato compraventa sin sus anexos suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V. (debe incluir el número de contrato de ISSS)
- c) Orden de entrega emitida por La Bolsa, debidamente firmada y sellada por el encargado de recepción de la dependencia respectiva (aplica para la última entrega)
- d) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y sellada a entera satisfacción por quien entrega y recibe el bien o servicio.  
Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del ISSS, que demuestre que el contratista no se encuentra en mora.



ANEXO No. 1

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

I. SOBRE OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO

1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDO EN EL CARTEL.

- 1 Código\_\_\_\_\_
  - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
  - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
- 2 Código\_\_\_\_\_
  - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
  - b. Certificado de calidad (cuando aplique)
- 3 Código\_\_\_\_\_
  - a. Documentación técnica del insumo y/o Hoja de "Reporte de Calificación de Productos Odontológicos"
  - b. Certificado de calidad (cuando aplique)

2. Otros documentos técnicos solicitados

3. FORMATO DE OFERTA TECNICA

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.





ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

ANEXO N° 2

CARTEL Y DISTRIBUCIÓN

CARTEL

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS HABILÉS	Lugar de Entrega CAOE	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS HABILÉS	Lugar de Entrega CAOC	NUMERO DE ENTREGA	PLAZO EN DIAS HABILÉS	Lugar de Entrega GAOR
24	4104093	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA	UNIDAD	473	1	60	366	1	30	50	1	30	36
								2	60	21			
								2	60	30			



13

# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

## DISTRIBUCIÓN

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004

Fecha 05.05.2019  
 Pag 1 de 0009

ASIGNACIÓN DE INSUMOS E INSUMOS DE ODONTOLOGIA, PARTE

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
 ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4001020	HUESO LIOFILIZADO FRCO-BOLSA 0.25CC	C/U	76			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>76</u>
						<u>76</u>
4001022	BARNIZ FLUORADO DE CONTACTO PROLONGADO	C/U	46			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>46</u>
						<u>46</u>
4002062	CEMENTO TRIOXIDO MINERAL AGREGADO	C/U	10			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>10</u>
						<u>10</u>
4002066	FRESA GATES GLIDDEN (1-6), DE 25-32 MM	C/U	115			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>115</u>
						<u>115</u>
4002084	PUNTAS DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE MEDI	C/U	293			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>293</u>
						<u>293</u>
4002085	PUNTAS DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM	C/U	289			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>289</u>
						<u>289</u>
4002090	PUNTAS DE PAPEL DEL 15 AL 40	C/U	396			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>396</u>
						<u>396</u>
4004010	RESINA COMPOSITA DE AUTOC P/ SELLADO DE	C/U	129			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	<u>129</u>
						<u>129</u>
4005072	AGUJA CARPULE CORTA # 27G DE 21 MM	C/U	62,349			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	20,000
				2	120	20,000
				3	180	<u>22,349</u>
						<u>62,349</u>
4005073	AGUJA CARPULE CORTA # 30G DE 21 MM	C/U	33,423			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	10,000
				2	120	10,000
				3	180	<u>13,423</u>
						<u>33,423</u>
4005074	AGUJA CARPULE LARGA # 27G DE 30 A 32 MM	C/U	54,564			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	20,000
				2	120	20,000
				3	180	<u>14,564</u>
						<u>54,564</u>



# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004  
 ADQUISICIÓN DE NSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE

Fecha: 05.06.2019  
 Pag.: 2 de 0009



CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
 ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
I	T	III				
4005088	COPA DE HULE DE ATORNILLAR PARA ANGULO	C/U	7,018			
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	3 500
				2	120	3 518
						7 018
4005091	CUÑAS DE MADERA					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)				60	260
						260
4005105	FRESA PARA PULIR AMALGAMA, REDONDA, NO.					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)				60	71
		C/U	260			71
4005110	HIDROXIDO DE CALCIO QUIMICAMENTE PURO			1		
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)				60	31
		C/U	71			31
4005116	PIEDRA DE ARKANSAS EN FORMA DE LLAMA			1		
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)					367
		C/U	31			367
4005123	TIRANERVIOS No 15					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)				60	274
		C/U	367		60	274
4101021	BISTURI KIRKLANND # 15-16 DOBLE EXTREMO					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	20
		C/U	274			20
4101033	TIJERA PIENCIA,CURVADENTADA GOLDMAN-FOX					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	39
		C/U	20			39
4102011	CAJA ORGANIZADOR AUTOCLAVABLE P/LIMA					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	12
		C/U	39			12
4103021	CANULAS DE ASPIRACION, COUPLAND 24 CMS.,					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1		
		C/U	12			24
		C/U	24		60	24
4104089	BARNIZ DE FLUOR 5% CON TRICLOSAN			1		
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)				60	8
		TBO	8			8
4104093	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO RESINA			1		
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)				60	365
		C/U	366			365
4104109	ELEVADOR APICAL RECTO LANZA 2-3 MM					
240250-	ALM.INSTR.M.Q.(EXIST)			1	60	45
		C/U	45			45

# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004  
 ADQUISICIÓN DE NS MOS E INS RUM NTA DE ODONTOLOG A, PARTE III

Fecha: 05.08.2019  
 Pag 3 de 0009

CENTRO : CACE DEPARTAMENTO DE ALM. Y DIST.  
 ALMACEN : CE03 INS. MEDICOS

CODIGO	UN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
							45
4104154		PORTA AMALGAMA UN EXTREMO TIPO FUSIL	C/U	130			
240250-		ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	130
							130
4104172		CONDENSADOR METAL ANTIADHERENTE 2 EXT.	C/U	93			
240250-		ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	93
							93
4201043		PUNTA P10 25K PARA UNIDAD ULTRASONICA	C/U	129			
240250-		ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	129
							129
4201050		DIQUE DE GOMA, MEDIO, 0.20 MM, 6 X 6"	C/U	521			
240250-		ALM.INSTR.M.Q.(EXIST			1	60	521
							521



# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004  
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PA

Fecha: 05.06.2019  
 Pag 4 de 0009



CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE  
 ALMACEN : OC01 ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DÍAS	CANTIDAD
4001020	HUESO LIOFILIZADO FRCO-BOLSA 0.25CC	C/U	54			
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	<u>54</u>
						54
4001022	BARNIZ FLUORADO DE CONTACTO PROLONGADO					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>28</u>
						28
4002062	CEMENTO TRIOXIDO MINERAL AGREGADO					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>29</u>
		C/U	28			29
002086	FRESA GATES GLIDDEN (1-6), DE 25-32 MM			1		
50050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>28</u>
		C/U	28			28
4002084	PUNTAS DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE MEDI					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>123</u>
5		C/U	28	1		123
4002085	PUNTAS DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>30</u>
		C/U	123	1		30
4002090	PUNTAS DE PAPEL DEL 15 AL 40					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>148</u>
		C/U	30	1		148
4003042	HILO DE ALAMBRE 0.40 MM. X 0.016"					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>27</u>
		C/U	148	1		27
4004010	RESINA COMPOSITA DE AUTOCP/ SELLADO DE					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>20</u>
		C/U	27	1		20
					60	<u>20</u>
						40
4005072	AGUJA CARPULE CORTA # 27G DE 21 MM					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>4,000</u>
		C/U	10,377		60	4,000
					90	<u>2,377</u>
						10,377
4005073	AGUJA CARPULE CORTA # 30G DE 21 MM					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>2,000</u>
		C/U	4,568	1	60	2,568
						<u>4,568</u>
4005074	AGUJA CARPULE LARGA # 27G DE 30 A 32 MM					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	<u>2,000</u>
		C/U	6,200	1		2,000

M

# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004  
 ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE III

Fecha: 05.08.2019  
 Pag.: 5 de 0009

CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE  
 ALMACEN : OC01 ALM.OCCIDENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4005074	AGUJÁ CARPULÉ LARGA # 27G DE 30 A 32 MM	C/U	6,200			
				2	60	2,000
				3	90	2,200
						<u>6 200</u>
4005088	COPA DE HULE DE ATORNILLAR PARA ANGULO					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	698
						<u>698</u>
4005091	CUÑAS DE MADERA					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	102
		C/U	698			<u>102</u>
4005106	FRESA PARA PULIR AMALGAMA, REDONDA, NO.			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	<del>136</del>
		C/U	102			<u>136</u>
4005110	HIDROXIDO DE CALCIO QUIMICAMENTE PURO			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	6
		C/U	136			<u>6</u>
4005116	PIEDRA DE ARKANSAS EN FORMA DE LLAMA			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	100
		C/U	6			<u>100</u>
4005123	TIRANERVIOS No 15			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	60
		C/U	100		60	<u>38</u>
						<u>68</u>
4101021	BISTURI KIRKLANND # 15-16 DOBLE EXTREMO			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)			2	30	6
		C/U	6			<u>6</u>
4101033	TIJERA PIENCIA, CURVADENTADA GOLDMAN-FOX			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	15
		C/U	15			<u>15</u>
4102011	CAJA ORGANIZADOR AUTOCLAVABLE P/LIMA			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	2
		C/U	2			<u>2</u>
4103021	CANULAS DE ASPIRACION, COUPLAND 24 CMS.,			1		
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)				30	6
		C/U	12		60	<u>6</u>
				2		<u>12</u>
4104089	BARNIZ DE FLUOR 5% CON TRICLOSAN					
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST)	TBO	20		30	7
				1	60	7
				2	90	6
				3		



# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004  
 ADQUISICIÓN DE INSUMOS E INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGIA, PARTE III

Fecha: 05.05.2019  
 Pag.: 6 de 0009

CENTRO : CAOC DEPARTAMENTO DE ALM. OCCIDENTE  
 ALMACEN : OC01 ALM.OCCIDENTE

CODIGO U	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4104089	BARNIZ DE FLUOR 5% CON TRICLOSAN	TBO	20			20
4104093	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO RESINA					20
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST				30	50
					60	21
						<u>71</u>
4104109	ELEVADOR APICAL RECTO LANZA 2-3 MM	C/U	21			21
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	10
				2	60	8
						<u>18</u>
4104154	PORTA AMALGAMA UN EXTREMO TIPO FUSIL	C/U	18			18
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	20
				2	60	22
						<u>42</u>
4104172	CONDENSADOR METAL ANTIADHERENTE 2 EXT.	C/U	42			42
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	24
				2	60	24
						<u>48</u>
4201043	PUNTA P10 25K PARA UNIDAD ULTRASONICA	C/U	48			48
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	19
				2	60	19
						<u>38</u>
4201050	DIQUE DE GOMA, MEDIO, 0.20 MM, 6 X 6"	C/U	19			19
550050-	ALM.REG.STA.A.(EXIST			1	30	30
					60	30
						<u>60</u>
				1		60
				2		60



# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
 DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7Q19000004  
 ADQUISICIÓN DE INS MOS E INSTRUMENTA DE ODONTOLOGIA, PARTE III

Fecha: 05.06.2019  
 Pag.: 7 de 0009

CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
 ALMACEN : OR01 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
4001020	HUESO LIOFILIZADO FRGO-BOLSA 0.25CC	C/U	4			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>4</u>
						4
4001022	BARNIZ FLUORADO DE CONTACTO PROLONGADO	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3</u>
						3
4002066	FRESA GATES GLIDDEN (1-6), DE 25-32 MM	C/U				
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>5</u>
						5
4002084	PUNTAS DE GUTAPERCHA ACCESORIA FINE MEDI	C/U	22			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)		5	1	30	<u>22</u>
						22
4002085	PUNTAS DE GUTAPERCHA ACCESORIA MEDIUM	C/U	33			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>33</u>
						33
4002090	PUNTAS DE PAPEL DEL 15 AL 40					
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)				30	<u>59</u>
						59
4003042	HILO DE ALAMBRE 0.40 MM. X 0.016"	C/U	59			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>4</u>
						4
4004010	RESINA COMPOSITA DE AUTOC P/ SELLADO DE	C/U	4			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>30</u>
						30
4005072	AGUJA CARPULE CORTA # 27G DE 21 MM	C/U	30			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>6,270</u>
		C/U	36,270	2	60	<u>6,000</u>
				3	90	<u>6,000</u>
				4	120	<u>6,000</u>
				5	150	<u>6,000</u>
				6	180	<u>6,000</u>
						36,270
4005073	AGUJA CARPULE CORTA # 30G DE 21 MM					
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)	C/U	1,500		30	<u>1,500</u>
				1		1,500
4005074	AGUJA CARPULE LARGA # 27G DE 30 A 32 MM					
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)	C/U	41,502		30	<u>5,502</u>
				1	60	<u>6,000</u>
				2	90	<u>6,000</u>
				3		





CENTRO : CAOR DEPARTAMENTO DE ALM. ORIENTE  
 ALMACEN : OR01 ALM.ORIENTE

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO ENTREGA	DIAS	CANTIDAD
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>7</u> <u>7</u>
4104154	PORTA AMALGAMA UN EXTREMO TIPO FUSIL	C/U	48			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>48</u> <u>48</u>
4104172	CONDENSADOR METAL ANTIADHERENTE 2 EXT.	C/U	3			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>3</u> <u>3</u>
4201043	PUNTA P10 25K PARA UNIDAD ULTRASONICA	C/U	53			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>53</u> <u>53</u>
4201050	DIQUE DE GOMA, MEDIO, 0.20 MM, 6 X 6"	C/U	18			
560050-	ALM.REG.USUL.(EXIST)			1	30	<u>18</u> <u>18</u>



ANEXO 3

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA (NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)

(1 DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN)

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE COMPRA SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA

ANEXO N° 4

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN  
DE MUESTRAS

REFERENCIA DE LAS MUESTRAS

El ofertante entregará todas las muestras debidamente etiquetadas con la siguiente información:

1. Nombre y No. de la Oferta de compra en la que participa.
2. Nombre del ofertante.
3. Nombre del Producto y Marca.
4. Código del producto según ISSS.

Presentar un listado que detalle cada una de las muestras, accesorios (cuando aplique) y el total entregado.

FECHAS Y HORAS PARA ENTREGA DE MUESTRAS

Para la entrega de muestras según lo solicitado en la oferta de compra No. \_\_\_\_\_ denominada:



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Fechas: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (ver numeral INDICACIONES SOBRE LAS MUESTRAS)

EN LAS OFICINAS de BOLPROS, EN EL SIGUIENTE HORARIO:

MAÑANA: DE 8:00 A.M. A 12:00 M.

TARDE: DE 1:00 P.M. A 4:00 P.M.

NOMBRE Y FIRMA DEL RECEPTOR DE MUESTRAS

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.-

ANEXO N° 5

"INSUMOS POR LISTA Y REQUISITO DE MUESTRA"

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	LISTA	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS
24	4104093	APLICADOR Y CONDENSADOR PLASTICO PARA RESINA COMPOSITA	1	1

NOTA: Para los códigos NO CALIFICADOS se deberá presentar una muestra por código ofertado.



ANEXO No. 6

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL POR VENCIMIENTO MENOR AL CONTRATADO**

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ del domicilio de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación, en su calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (identificación de la empresa), con Número de Identificación tributaria \_\_\_\_\_, personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: \_\_\_\_\_. Y en el carácter en que actúa ME DICE: Que DECLARA BAJO JURAMENTO I) Que el Código \_\_\_\_\_ (Colocar No. De Código y Descripción), adjudicado en la Gestión \_\_\_\_\_ según contrato u orden de compra número \_\_\_\_\_, entregado en (Colocar nombre del almacén en que se está entregando), amparado en la factura \_\_\_\_\_, por una cantidad de (se debe detallar cada una de las cantidades por lote que se esté entregando) que corresponde a la entrega número \_\_\_\_\_ con número(s) de lote \_\_\_\_\_ y con fecha(s) de vencimiento \_\_\_\_\_. II) Que el compareciente en la calidad en que actúa se OBLIGA a efectuar el cambio con vencimiento igual al contratado del código antes mencionado del producto que fue entregado con menor vencimiento al contratado, podrá hacerse efectivo aunque esté fuera de vigencia del contrato, conforme sea solicitada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), con el simple requerimiento por escrito. Así se expresó el compareciente a quien explique, los efectos legales de la presente acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leído que les fue por mí, todo lo escrito íntegramente en un solo acto interrumpido ratifica a su contenido y firman conmigo. DOY FE

**Nota:**

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.



ANEXO N° 7

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS), enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del contratista, con los datos siguientes:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):  
\_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- N° de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: \_\_\_\_\_

- N° contrato ISSS: \_\_\_\_\_

- Fecha de contratación: \_\_\_\_\_

- Período contratado: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa vendedor: \_\_\_\_\_

- Número telefónico: \_\_\_\_\_

- Puesto de Bolsa comprador: Unidad de Servicios Institucionales- USI- BOLPROS, S.A. DE C.V.

- Número telefónico: \_\_\_\_\_



ANEXO N° 8

**MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO COLISION)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria (NIT) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° \_\_\_\_ denominada " \_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** Las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de la Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados \_\_\_\_\_. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: *(se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su caso aplique)*; explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.-**

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad)

Firma y sello del Notario.



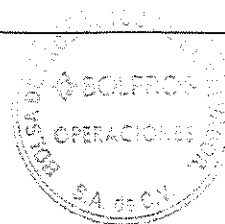
# ANEXO DE CONTRATO 26121, OFERTA DE COMPRA N° 100, 30/08/2019

## ANEXO 09 FORMATO DE OFERTA TECNICA – OFERTA No. "xx"

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:	
CÓDIGO DE PROVEEDOR DEL ISSS:	NIT:
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR:	
TELÉFONO:	
OFERTA N°:	
DENOMINADA:	

UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO PRODUCTO

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	TIPO DE OFERTA	CANTIDAD OFERTADA	ESTATUS	
			CALIFICADO	NO CALIFICADO
CÓDIGO ISSS:				
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:				
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:				
MARCA DEL PRODUCTO:				
MODELO DEL PRODUCTO:				
SERIE:				
COLOR:				
TIPO DE PRODUCTO:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
PAÍS FABRICACION:				
GARANTÍA DE FÁBRICA:				
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA:				
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:				
VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:				
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:				
VALIDEZ DE LA OFERTA (DÍAS)				
DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR ENTREGA:				
FORMA DE ENTREGA:				
FORMA DE PAGO:				
DECLARACIÓN JURADA:				
PRESENTA MUESTRA:				
PRESENTA CATÁLOGO:				
NOMBRE DEL FABRICANTE:				
ESTATUS DEL REGISTRO				
ESTATUS DESCRIPCION				
ESTATUS REGISTRO SANITARIO				
ESTATUS MUESTRA				
ESTATUS DE DOCUMENTACION TECNICA LISTA II Y LISTA III				



--	--

---

"DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS PRESENTADOS SON VERDADEROS"

---

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO  
SELLO DEL OFERTANTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA".

Nota:

Se aclara que este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.





ANEXO No. 10

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Suministrante

---

---

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Tipo de Cuenta: Ahorro \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Banco: Banco Cuscatlán, S.A. \_\_\_\_\_

Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. \_\_\_\_\_

Banco Agrícola, S.A. \_\_\_\_\_

Código de Suministrante: \_\_\_\_\_

Número patronal: \_\_\_\_\_

NIT: \_\_\_\_\_

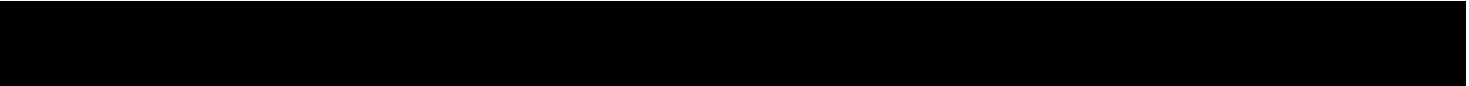
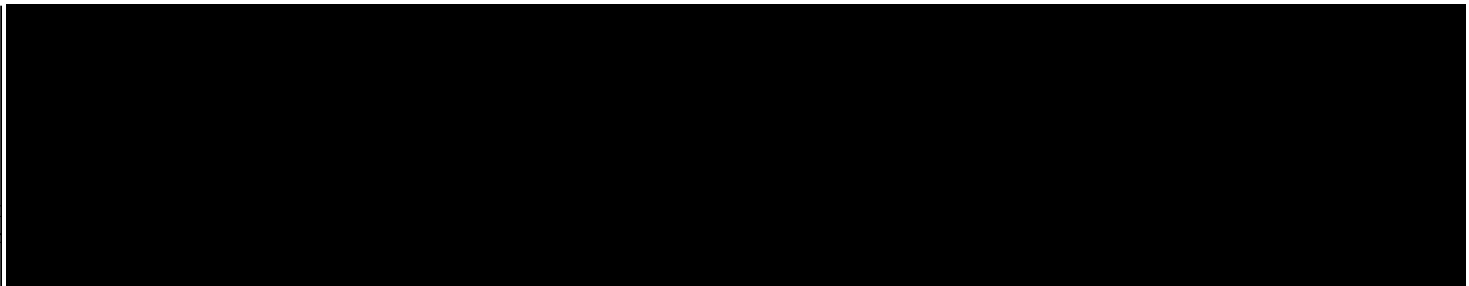
El suministrante deberá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de pago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme.



M

Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

CONTRATO	ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA
26121	24	APLICADOR Y CONDENSADOR PLÁSTICO PARA RESINA COMPOSITA	473	UNIDAD	\$ 2.90	\$ 1.371.70	\$ 3.2770	\$ 1.550.02



BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
Representante del Estado

Negocios Agrobursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

BOLPROS, S.A. de C.V.



ANEXO No. 7

**DATOS GENERALES DEL CONTRATO**

Nombre de la Sociedad Contratada: **CENTRO DE ASISTENCIA DENTAL MEYER,**

**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

Número telefónico:



Nº de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.: **26121.**

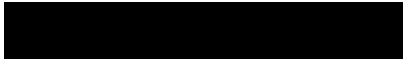
Nº DE contrato ISSS: **B-26121.**

Fecha de Contratación: **30 de Agosto de 2019**

Periodo Contratado: **30 de Agosto del 2019 al 30 de Noviembre del 2020.**

Puesto de Bolsa Vendedor: **NEAGRO, S.A.**

Número telefónico:



Puesto de Bolsa comprador: **Unidad de Servicios Institucionales – USI-BOLPROS,**

**S.A. DE C.V.**

Número telefónico

